

Rechaza INE bajar a candidatos impugnados

: LA CONSEJERA DANIA RAVEL SEÑALÓ que ni el presidente del Senado ni el de la Cámara de Diputados pueden solicitar la cancelación de una candidatura, ni tampoco hablar sobre la elegibilidad de las mismas

Redacción

A casi tres semanas de la elección judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó cancelar el registro de 26 candidatos, algunos de ellos vinculados con presuntos delitos, como se lo pidió el Congreso.

En cambio, el INE sólo aceptó cancelar 17 candidaturas judiciales por los únicos dos supuestos legales para esta etapa: nueve de ellos porque presentaron su renuncia expresa y ocho más porque tenían doble postulación.

La consejera Dania Ravel señaló que en la solicitud de cancelar 26 candidaturas, 18 son señaladas por el Congreso por no tener buena reputación.

Sin embargo, consideró que "se pretende que el INE asuma la responsabilidad de cancelar estas candidaturas, sin que tengamos atribuciones constitucionales o legales para ello".

"Quienes tenían la atribución eran los comités de evaluación de cada uno de los poderes de la unión... no se justifica... se dieron cuenta hasta con posterioridad.

Pretenden poner al INE en una posición en la que tiene que hacerse cargo de cuestiones que no le corresponden, sino ante la misión de cumplir con la obligación que tenían los comités de evaluación", abundó.

Además, señaló que ni el presidente del Senado ni el de la Cámara de Diputados pueden solicitar la cancelación de una candidatura, ni hablar sobre la elegibilidad de las mismas.

El consejero del INE, Uuc-kib Espadas, consideró que quieren que el instituto resuelva "problemas legislativos" que este organismo no generó. "El Congreso) nos pide realizar acciones para las cuales, ni la ley, ni la Constitución nos facultan", aseveró.

"Me parece claro que el Instituto Nacional Electoral, en este momento, no puede cancelar un registro que previamente fue concedido no por el Instituto Nacional Electoral, sino por el Senado de la República a partir de los resultados entregados por los comités técnicos de cada poder que para esos efectos funcionaron como órganos auxiliares del

propio Senado", explicó.

El acuerdo aprobado por la mayoría de los consejeros establece que "los requisitos de elegibilidad pueden ser analizados en dos momentos: el primero de ellos es al momento del registro de las candidaturas. El segundo es cuando se califica la elección".

Sheinbaum insiste que Tribunal baje a narcocandidatos

La presidenta Claudia Sheinbaum insistió que debe ser el Tribunal Electoral el que baje alguna candidatura, pero señaló que debe haber una impugnación y pruebas.

La mandataria resaltó que el 99.9% de los candidatos están libres de toda denuncia.





Foto: Victoria Valtierra Ruvalcaba/cuartoscuro.com

